

Bogotá, 23 de Julio de 2018

Doctor  
**JUAN MANUEL SANTOS**  
Presidente de la República  
República de Colombia

**Asunto: “Regulación normativa de las últimas semanas pone en riesgo el Estado de Derecho, el crecimiento económico y el desarrollo social de las regiones en los próximos años”.**

Respetado Señor Presidente,

Hemos conocido con preocupación la publicación y anuncio de proyectos regulatorios a ser expedidos por parte del Gobierno nacional en las semanas restantes de su mandato, las cuales desincentivan la inversión y la generación de empleo, tienen un alto impacto en el desarrollo de la libre empresa, la seguridad jurídica, las finanzas territoriales y desconocen, entre otros, a las autoridades territoriales.

Puntualmente, queremos referirnos a los siguientes proyectos de norma: i) la redefinición de la línea negra, ii) la reglamentación de la protesta social, y iii) la reglamentación de la ley 70 de 1993, sobre el uso de la tierra y los recursos naturales.

Con respecto a la redefinición de la línea negra, la considerable ampliación de ésta, al pasar de 54 a 348 puntos que conformarían el territorio ancestral de las comunidades de la Sierra Nevada de Santa Marta, con total ausencia de diálogo con los sectores afectados, sin que se conozcan los criterios técnicos utilizados para su definición y desconociendo si los entes territoriales fueron consultados o no sobre las implicaciones de esta determinación, produce un impacto sin precedentes en los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira.

El proyecto de decreto, además, carece de la información cartográfica necesaria para analizar el impacto real de la decisión, y deja al nuevo Gobierno la obligación de adquirir los predios donde se ubican los espacios referenciados, complejizando aún más la problemática en materia de tierras y dejando en total incertidumbre a los sectores productivos y a los propietarios de una vasta área respecto del legítimo ejercicio de su derecho a la propiedad.

En adición a lo anterior, tendría un efecto adverso económico y social para los departamentos mencionados, pues una decisión como la contenida en el proyecto de decreto derivaría en la consecuente congelación del suelo y en la afectación del núcleo esencial de la propiedad, pues, el desarrollo de cualquier actividad productiva quedaría en el limbo, lo que afectaría el producto interno bruto y la generación de empleo de la región, desconociendo que el interés de todos los colombianos debe primar sobre el interés particular.

En relación con el proyecto de norma sobre la protesta social, en conversaciones sostenidas a finales de 2017 con usted y su ministro del Interior, Guillermo Rivera, manifestaron que el tema no sería sujeto de ningún tipo de reglamentación vía administrativa o legislativa, por la complejidad que representa y por el escaso tiempo para su análisis y discusión. Sin embargo, la semana pasada conocimos que el Ministerio del Interior, recientemente reactivó el proceso para avanzar con la aprobación de un protocolo cuyo alcance desconocemos.

En cuanto a la reglamentación de la Ley 70 de 1993, identificamos que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, abre la puerta una vez más a la desinstitucionalización del Sistema Nacional Ambiental, al reconocer funciones ambientales a las comunidades en todo el territorio nacional, tema inconveniente, ampliamente debatido y manifestado al Gobierno en reiteradas oportunidades.

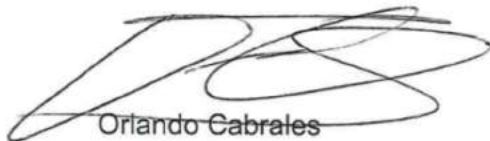
En suma, los sectores productivos del país, respetuosos del Estado de Derecho, de las decisiones judiciales y del reconocimiento del derecho de las minorías, consideramos que para el país resulta inconveniente la expedición normativa en los últimos días del Gobierno, especialmente tratándose de temas estructurales para el desarrollo del país.

Es por todo lo anterior, que apelamos respetuosamente a su reflexión y consideración sobre las trascendentales implicaciones que traería la expedición de estos decretos, así como de otros con alcances similares, sin que se haya profundizado sobre sus impactos.

Cordialmente,



Santiago Montenegro  
Presidente  
Asociación Colombiana de  
Administradoras de Fondos de  
Pensiones y de Cesantía -  
ASOFONDOS



Orlando Cabrales  
Presidente  
Asociación Colombiana de Gas Natural  
en Colombia - NATURGAS

Angela Montoya  
Presidente  
Asociación Colombiana de  
Generadores de Energía Eléctrica -  
ACOLGEN

Santiago Angel  
Presidente  
Asociación Colombiana de Minería -  
ACM

Francisco Lloreda  
Presidente  
Asociación Colombiana de Petróleo -  
ACP

Bruce Mac Master  
Presidente  
Asociación Nacional de Empresarios de  
Colombia - ANDI

Sandra Forero  
Presidente  
Cámara Colombiana de la  
Construcción - CAMACOL

Rosario Córdoba  
Presidente  
Consejo Privado de Competitividad -  
CPC

Rafael Aubá López  
Director  
Fundación para el Progreso de  
Antioquia - Proantioquia

Jorge Enrique Bedoya  
Presidente  
Sociedad de Agricultores de Colombia -  
SAC

C.Co:

- Dr. Guillermo Rivera – Ministro del Interior
- Dr. Luis Carlos Villegas – Ministro de Defensa Nacional
- Dr. Germán Arce – Ministro de Minas y Energía
- Dra. María Lorena Gutierrez – Ministra de Comercio, Industria y Turismo
- Dr. Juan Guillermo Zuluaga – Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
- Dr. Camilo Sanchez – Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Dr. Luis Gilberto Murillo – Ministro de Ambiente